Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 076/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 076-024/2022

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO N° 1, DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2022; Y SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO APROBADO EN VIRTUD AL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 046-025/2022, DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2022 "POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 27/2022 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ALTO PARANÁ".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2442/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de noviembre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 540/2022, de fecha 14 de noviembre de 2022, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio N° 1, de fecha 08 de noviembre de 2022, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 27/2022 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ALTO PARANÁ"; y

CONSIDERANDO: Que se realizó un Informe Rectificatorio, en atención a que por error involuntario, en el PUNTO 7. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS – ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, y en el ANEXO 1, en lo que respecta al ÍTEM N° 1, ofertado por la firma SANATORIO UME DE ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZÁLEZ, se estipuló erróneamente la cantidad máxima del producto, por lo que se procede a la corrección, quedando establecida en la cantidad de sesiones adjudicada a la referida firma en 4.983;

Que, conforme a los principios de economía, eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulado en el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas eleva su Informe Rectificatorio a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración;

Que, la autoridad administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 076-024/2022

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar el Informe Rectificatorio N° 1, de fecha 08 de noviembre de 2022, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 27/2022 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ALTO PARANÁ", de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.----------

2°) Rectificar parcialmente el ANEXO 1, aprobado en virtud al Art. 1° de la Resolución C.A. N° 046-025/2022, de fecha 09 de agosto de 2022, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 27/2022 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ALTO PARANÁ". conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 27/22
"CONTRATACION URGENTE DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA ALTO PARANA"
ID Nº 414.541

ANEXO 1. CUADRO DE ADJUDICACIONES

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 27/22
"CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ALTO PARANA"

DONDE DICE

- **SANATORIO UME DE ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ**

Ítem	Código de Catalogo	Principio Activo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/ IVA Incluido	Precio Total C/ IVA Incluido
1	85121602-001	Servicio de Hemodiálisis	UNIDAD	EVENTO	2.491	4.982	650.000	3.238.300.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA SANATORIO UME DE ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ POR Gs._3.238.300.000.- GUARANIES TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL IVA INCLUIDO.-

DEBE DECIR

- **SANATORIO UME DE ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ.**

Ítem	Código de Catalogo	Principio Activo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/ IVA Incluido	Precio Total C/ IVA Incluido
1	85121602-001	Servicio de Hemodialisis	Unidad	Evento	2491	4.983	650.000	3.238.950.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA SANATORIO UME DE ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ POR Gs. 3.238.950.000.- GUARANIES TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL IVA INCLUIDO.-

DONDE DICE

EL MONTO TOTAL ADJUDICADO PARA LA VIA DE LA EXCEPCION N° 27/22 CONTRATACION URGENTE DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA ALTO PARANA", ES GS. 4.626.050.000.- IVA INCLUIDO (GUARANIES CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL) IVA INCLUIDO.

DEBE DECIR

EL MONTO TOTAL ADJUDICADO PARA LA VIA DE LA EXCEPCION N° 27/22 CONTRATACION URGENTE DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA ALTO PARANA", ES GS. 4.626.700.000.- IVA INCLUIDO (GUARANIES CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.-

Cabe mencionar que los demás puntos del infome de evaluación final quedan redactados en los mismos terminos

Es nuestro informe

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. ANA MARIA CASTRO Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Ro[illegible] Quevedo Lacarruba Jefe Dpto. de Fiscalización de Gestión Médica Dirección de Gestión Médica Administrativa

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Mg. Adriana Molinas Fiscalizadora Dpto. Fiscalización Médica Reg. N° 2800

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Director Dirección Operativa de Contrataciones